

ANÁLISIS DEL CIERRE DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS EN ARAGÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE SUS TRABAJADORES

A partir del 1 de julio de 2026 dejará de prestarse la ayuda al contribuyente en las Oficinas Liquidadoras de Sabiñánigo y de Jaca y en las otras 23 Oficinas Liquidadoras existentes en Aragón, porque el Gobierno de Aragón no va a renovar el convenio vigente con los Registradores de la Propiedad, que son los que llevan la gestión y liquidación de los Impuestos cedidos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y de Sucesiones y Donaciones desde 1983, aunque en la Oficina Liquidadora de Jaca ya se gestionaba desde 1867. En el año 2010 se abrió la Oficina Liquidadora de Sabiñánigo con motivo de la apertura del Registro de la Propiedad en esta localidad.

Los 47 trabajadores que actualmente realizan esta función en las Oficinas Liquidadoras de Aragón tienen una antigüedad laboral media de 21 años en el ejercicio de su cargo, en las Oficinas Liquidadoras de Sabiñánigo y de Jaca más de 30 años, y esta experiencia se ha obtenido mediante exámenes oficiales del Colegio de Registradores, cursos, charlas y reuniones supervisadas por la propia Dirección General de Tributos, y sobre todo con el trato personalizado a miles de personas que han pasado por las oficinas durante tantos años. El personal se ha formado durante décadas y sigue aprendiendo día a día, porque la tributación de impuestos es muy compleja y su legislación se modifica constantemente.

En las Oficinas Liquidadoras se presta asistencia individualizada al contribuyente, para confeccionar sus modelos de autoliquidación de compras, préstamos hipotecarios o personales, donaciones o herencias recibidas, y colaboramos con inmobiliarias, gestorías, abogados, bancos, notarías y sobre todo con los ciudadanos, ofreciendo información y asesoramiento directo en ventanilla o por teléfono, de forma inmediata. En las Oficinas Liquidadoras no responde al teléfono una máquina que te lleva de un departamento a otro, te responde una persona que te escucha y te resuelve en la mayor brevedad posible. La confección de autoliquidaciones de Transmisiones Patrimoniales-Actos Jurídicos Documentados y Donaciones se realiza en el momento y la de Sucesiones en un plazo máximo de dos días, dependiendo de la complejidad del hecho imponible. No somos una simple ventanilla para recoger documentación, escanearla y ponerle un sello. No somos buzones administrativos. Somos especialistas en gestión tributaria.

En las Oficinas Liquidadoras llevamos décadas resolviendo expedientes complejos, revisando autoliquidaciones, contestando alegaciones y recursos, tramitando devoluciones de ingresos indebidos, gestionando aplazamientos y fraccionamientos y haciendo de nexo entre el ciudadano del medio rural y la Dirección General de Tributos.

No nos engañemos, si cierran las 25 Oficinas Liquidadoras existentes y se abren al público otros puntos nuevos en la propia administración, serán única y exclusivamente para recepcionar documentación, sin poder prestar la debida información al contribuyente, ni la ayuda necesaria para preparar autoliquidaciones, por falta de formación, por lo que irremediamente la documentación se derivará a la Dirección General de Tributos de Zaragoza y a las Subdirecciones Provinciales de Huesca y Teruel,

dónde será imposible asumir el trabajo de 25 oficinas con su plantilla actual con el consiguiente detrimento en la calidad y eficacia del servicio. Se acumularán expedientes en perjuicio del ciudadano y se incrementará la demora de cualquier gestión.

Sencillamente, en este momento la administración no puede disponer de 47 personas cualificadas, que lleven a cabo esta gestión, ofreciendo atención personal y cercana en los municipios donde hay abiertas oficinas liquidadoras, porque hacen falta años de formación y experiencia. En las Oficinas Liquidadoras el personal dedica toda su vida laboral a este servicio y forma a otros compañeros para su continuidad.

Por otro lado, la supresión del servicio de gestión de impuestos en las Oficinas Liquidadoras supone, una vez más, un aumento de la desigualdad en el medio rural. El ciudadano del medio rural no recibirá el asesoramiento profesional gratuito que ahora se ofrece. Todo ello merma la atención que el ciudadano rural merece, afectando especialmente a nuestros mayores, obligando a desplazamientos innecesarios. La digitalización en la administración es necesaria, pero sin que actúe como sustituto de una atención presencial que es imprescindible para una igualdad de oportunidades y accesibilidad de todos los contribuyentes.

Nuestra opinión es que el Gobierno de Aragón, una vez más, prescinde de “algo que funciona” y que “resulta cómodo al ciudadano” por una cuestión económica. Las Oficinas Liquidadoras generan ingresos, agilizan expedientes, reducen costes administrativos y sobre todo reducen la demora en la tramitación de expedientes. Una vez más se tiende a la centralización de los servicios en las capitales de provincia aumentando la brecha digital y territorial. Las Oficinas Liquidadoras fomentamos el equilibrio territorial y la cohesión social.

El Gobierno de Aragón debería pensar más en el ciudadano del medio rural y no tomar decisiones políticas sin observar y analizar las consecuencias de las medidas tomadas. El cierre de las Oficinas Liquidadoras en los Registros de la Propiedad de Aragón será caótico para los ciudadanos de los pueblos y un gravísimo error.

La polémica que se está creando con la supresión de las Oficinas Liquidadoras en el medio rural es del todo necesaria. No podemos permitir que se nos perjudique eliminando un servicio que ya tenemos y que es un DERECHO, porque en las capitales de provincia sus ciudadanos lo tienen y no se lo van a quitar nunca.

María y Anabel (oficiales de liquidación en los Registros de la Propiedad de Jaca y Sabiñánigo).